



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1013-2023-A/MPS

Chimbote, 27 OCT. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 1090-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 046609-2023 presentado por la administrada MAYLYN RUBI SOLANO RAMIREZ, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. San Pedro - Chimbote, acumulado al Exp. Adm. N° 029320-2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1013

Que, mediante Expediente Administrativo N° 029320-2023 presentado en fecha 19 de junio de 2023, la señora **HILDA MENDOZA MAUTINO**, en su calidad de Presidente de la Junta Transitoria del AA.HH. San Pedro - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 124-2023-UPV-MPS de fecha 27 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. PEDRO HERLES JARA MALO como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 02 de julio del 2023 a horas 3:00 p.m. (1era. Citación) y 3:30 p.m. (2da. Citación) en el parque María Altamirano – costado de la posta médica (entre Jr. Ángeles y Jr. Montevideo) del AA.HH. San Pedro - Chimbote;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 021-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 03 de julio del 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. PEDRO HERLES JARA MALO, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General realizada en fecha 02.07.2023 para la elección del nuevo comité electoral del AA.HH. San Pedro - Chimbote, informando que al no existir el quorum reglamentario para la realización de dicha asamblea, se procedió a reprogramar la asamblea general;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 033389-2023 presentado en fecha 14 de julio de 2023, la señora **ALMEIDA REBAZA BENITES**, en su calidad de Teniente Gobernadora del AA.HH. San Pedro - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 136-2023-UPV-MPS de fecha 14 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. PEDRO HERLES JARA MALO como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 15 de julio del 2023 a horas 3:30 p.m. en el parque María Altamirano – costado de la posta médica (entre Jr. Ángeles y Jr. Montevideo) del AA.HH. San Pedro - Chimbote;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 023-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 17 de julio del 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. PEDRO HERLES JARA MALO, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General realizada en fecha 15.07.2023 para la elección del nuevo comité electoral del AA.HH. San Pedro - Chimbote, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, la señora **MAYLYN RUBI SOLANO RAMIREZ**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 034189-2023 de fecha 20 de julio de 2023, se remite la solicitud presentada por MAYLYN RUBI SOLANO RAMIREZ, en calidad de Presidente del Comité Electoral del AA.HH. San Pedro - Chimbote, solicitan el reconocimiento del nuevo comité electoral de dicha Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTÉ

1013

Que, mediante Expediente Administrativo N° 036850-2023 presentado en fecha 08 de agosto de 2023, la señora **MAYLYN RUBI SOLANO RAMIREZ** y otras, en su calidad de integrantes del Comité Electoral del AA.HH. San Pedro - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación del reglamento electoral interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 154-2023-UPV-MPS de fecha 10 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. PEDRO HERLES JARA MALO como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 13 de agosto del 2023 a horas 5:00 p.m., en el parque María Altamirano – costado de la posta médica (entre Jr. Ángeles y Jr. Montevideo) del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 028-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 08 de setiembre de 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, señor PEDRO HERLES JARA MALO, da cuenta de su labor como VEEDOR en la asamblea general realizada en fecha 13.08.2023, informando que dicho reglamento interno quedó aprobado satisfactoriamente para las elecciones póstumas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 044649-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 21 de setiembre de 2023 por la señora **MAYLYN RUBI SOLANO RAMIREZ**, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral del AA.HH. San Pedro - Chimbote, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para las elecciones generales, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 173-2023-UPV-MPS de 28 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. PEDRO HERLES JARA MALO como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 01 de octubre del 2023 a horas 08:00 a.m. a 3:00 p.m., en el parque María Altamirano – costado de la posta médica (entre Jr. Ángeles y Jr. Montevideo) del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**;

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 030-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 13 de octubre, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. PEDRO HERLES JARA MALO, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**, realizada el día 01.10.2023 a horas 8:00 a.m. a 3:00 p.m., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentó una Lista Única, y con 136 votos a favor, 19 votos en contra y 01 voto nulo, se eligió a la nueva Junta Directiva de dicho Asentamiento Humano, conforme lo indica;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 046609-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, se remite la solicitud presentada por MAYLYN RUBI SOLANO RAMIREZ, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;

Que, mediante Informe N° 405-2023-UPV-MPS de fecha 16 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 01 de octubre de 2023, que contó con la participación del VEEDOR





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1013

de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidente el señor **LUIS ENRIQUE MOROTE MORENO** y demás integrantes que se detallan en el citado informe y conforme consta en la relación contenida en el Informe N° 030-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 13 de octubre de 2023 del promotor de la Unidad Participación Vecinal, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 1090-2023-GAJ-MPS de fecha 18 de octubre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. San Pedro – Chimbote**, en atención al Informe N° 405-2023-UPV-MPS de fecha 16.10.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Presidente, el señor **LUIS ENRIQUE MOROTE MORENO** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. San Pedro - Chimbote** por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 01 de octubre del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:



CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	LUIS ENRIQUE MOROTE MORENO	32939405
VICEPRESIDENTE	DENIS JUNIORS SOLANO BOLO	46065807
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	SHIRLEY GERALDINE CARHUALLANO LOBATON	61817571
SECRETARIO DE ECONOMÍA	JHANYOR YAMPOL GAVIRONDO ROMERO	70525521
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	FELIPE ENRIQUE JIMENEZ CORDOVA	32986736
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	JULEYSI ALEXSANDRA ORUE VILLANUEVA	72247699
SECRETARIA DE PRENS Y PROPAGANDA	CINTHIA MELISSA SALINAS MOROTE	43428098
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	FANNY JACQUELINE JARA RODRIGUEZ	70140508





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1013

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	ALEX ENRIQUE SALVATIERRA LLAJAMANGO	32940882
FISCAL	CARLOS WESCENLAO ROMERO JARA	32733582



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** al Sr. **LUIS ENRIQUE MOROTE MORENO** – Presidente de la Junta Directiva del **AA.HH. San Pedro - Chimbote**, con copia de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C:  
GM  
Junta Dir.  
UPV  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
**Ing. Luis Fernando Gamarra Alor**  
**ALCALDE**

CHIMBOTE